



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACION DE ESTATUTOS DE
SOCIEDAD QUE INDICA**

SANTIAGO, 13 DIC 2006

584 - - -

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

VISTOS:

La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CARDIF S.A.** y lo dispuesto en el artículo 3° letra a) del DFL 251 de 1931 y en el artículo 127 de la Ley 18.046.

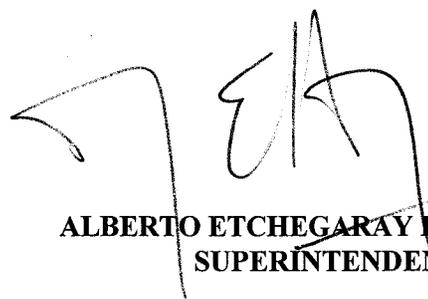
RESUELVO:

Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad anónima denominada **COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CARDIF S.A.**, acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de octubre de 2006, reducida a escritura pública el 6 de noviembre de 2006, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas.

Por Resolución Exenta número 281, de 3 de septiembre de 1997, se autorizó la existencia de la sociedad.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

Comuníquese y archívese.


ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

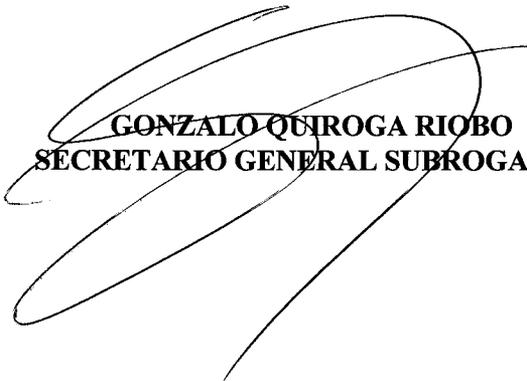
CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta N° 584 - de fecha 13 DIC 2006, esta Superintendencia de Valores y Seguros aprobó reforma de estatutos de **COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CARDIF S.A.**, acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de octubre de 2006, reducida a escritura pública el 6 de noviembre de 2006, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas, domiciliada en San Sebastián N° 2750, pisos 1 y 2, Las Condes, Santiago.

La reforma consiste en aumentar el capital social de \$17.011.148.251 pesos dividido en 15.592 acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal, que se compone de **a)** 13.081 acciones correspondientes a \$14.500.148.251 pesos suscritas y pagadas; y **b)** 2.511 acciones correspondientes a \$2.511.000.000 pesos, a suscribir y pagar dentro de tres años desde el 15 de diciembre de 2005; a \$27.011.148.251 pesos, dividido en 25.592 acciones. El aumento de capital de \$10.000.000.000 pesos dividido en 10.000 acciones, se pagará dentro de tres años desde el 30 de octubre de 2006. Se modifican artículos quinto y primero transitorio de los estatutos. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.

SANTIAGO,

13 DIC 2006


GONZALO QUIROGA RIOBO
SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE

Av. Libertador Bonaerense
011 Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

7486
28.11.06.



CARDIF

FISC (DCF)

Santiago, 07 de Noviembre de 2006

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente



2006110067673
07/11/2006 - 12:55 Operador: LADIAZ
Intendente de Seguros



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Ref.- Solicita Aprobación de Reforma de Estatutos

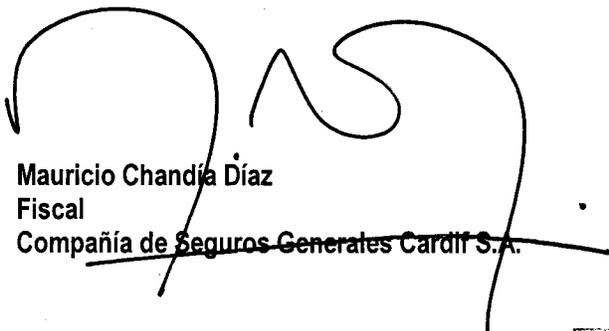
De mi consideración:

Por la presente, me permito adjuntar dos copias autorizadas de escritura pública otorgada ante la Notario de Santiago doña Antonieta Mendoza Escalas. La escritura contiene el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de **Compañía de Seguros Generales Cardif S.A.** celebrada el día 30 de Octubre de 2006.

Oportunamente se envió a esa Superintendencia la comunicación relativa a la citación a esta Junta Extraordinaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 126 y siguientes de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas solicito a usted aprobar la reforma de estatutos acordada en la Junta Extraordinaria de Accionistas mediante la resolución respectiva y emitir el certificado que conforme a las normas legales debe publicarse en el Diario Oficial e inscribirse en el Registro de Comercio de Santiago.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted,


Mauricio Chandía Díaz
Fiscal
Compañía de Seguros Generales Cardif S.A.



S.V.S. FISCALIA SEGUROS	
INGRESO N° 648-06	ppc
FECHA 08-11-06	

C/C.: Fiscalía - Cardif.-

Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **"COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CARDIF S.A."**. **ASISTENCIA.** Asisten Mauricio Chandía Díaz, en

representación de "Cardif S.A.", por quince mil quinientos ochenta acciones y doña

Daniela Carrasco Bán, en representación de "Cardif Assurances Risques Divers", por

doce acciones. De esta forma, se encuentran representados los dos únicos

accionistas de la sociedad y se encuentran representadas el total de las acciones

suscritas. Además, se encuentra presente la abogado de la Compañía Srta. María

Teresa Escala Jofré. La Junta Extraordinaria de Accionistas se celebra en presencia

del Notario Público Sra. Antonieta Mendoza Escalas. **CITACIÓN A LA JUNTA.** Se

deja expresa constancia de que los representantes de los accionistas fueron citados

personalmente y que, en razón de representar el total de las acciones emitidas y

suscritas, se optó por prescindir de las demás formalidades legales para citar a esta

Junta. **HOJA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE PODERES.** Los representantes

de los accionistas, Sres. Mauricio Chandía Díaz y Daniela Carrasco Bán, presentes

en la Junta, firmaron la hoja de asistencia prevista en el artículo setenta y uno del

Reglamento de Sociedades Anónimas. Enseguida se aprobaron, sin observaciones,

ambos poderes, dejándose constancia del cumplimiento de las exigencias

reglamentarias. **PRESIDENCIA.** Por petición expresa de los asistentes a la Junta,

preside el Sr. Mauricio Chandía Díaz, en su calidad de apoderado del accionista

mayoritario. **SECRETARIO.** Actúa como secretaria de la Junta la abogado de la

Compañía Srta. María Teresa Escala Jofré. **CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.**

El Sr. Presidente señala que encontrándose representadas el ciento por ciento de las

acciones emitidas por la Compañía y cumpliendo todas las acciones con lo previsto

en el artículo setenta y dos de la Ley diecinueve mil cuarenta y seis y en el artículo

ciento cuatro del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, puede darse por

legalmente constituida la Junta. El Presidente señala que oportunamente se

comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros la celebración de esta Junta.

Se aprueba sin observaciones la Tabla fijada para esta Junta. En la Junta se trató

y acordó lo siguiente: **Uno) Aumento de Capital Social** El Presidente Sr. Mauricio

Chandía Díaz expresa que el Directorio ha citado a esta Junta a fin de someter a la

consideración de los accionistas una proposición de aumento de capital, con el objeto de otorgarle mayores recursos a la Sociedad para sus operaciones en Chile. La proposición consiste en aprobar un aumento de capital por la cantidad de diez mil millones de pesos chilenos, emitiendo diez mil nuevas acciones. En el evento de que se apruebe este aumento el capital de la sociedad ascendería a veintisiete mil once millones ^{10.000.000.000.-} ^{10.000 2cc.} ^{27.011.148.251.-} ^{25.592.2cc.} millones ciento cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y un pesos chilenos, dividido en veinticinco mil quinientos noventa y dos acciones de una misma serie y sin valor nominal. Se deja constancia de que no existen a la fecha reservas sociales provenientes de utilidades y de revalorizaciones legales susceptibles de capitalizarse en forma previa a la emisión de acciones propuesta y que, conforme a lo dispuesto en el artículo veintisiete del Decreto Supremo Número quinientos ochenta y siete de mil novecientos ochenta y dos, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Sociedades Anónimas, den origen a la emisión de acciones liberadas de pago. Después de un breve intercambio de opiniones, por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos: **Primero:** Aumentar el capital de la sociedad "Compañía de Seguros Generales Cardif S.A.", que asciende a diecisiete mil once millones ciento cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y un pesos chilenos, dividido en quince mil quinientos ^{15.592.2cc} noventa y dos acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, de igual valor cada una, hasta un total de veintisiete mil once millones ciento cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y un pesos chilenos, dividido en veinticinco mil quinientos ^{25.592.2cc} noventa y dos acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, aumento que se formaliza según el entero y pago en la manera que sigue: con diez mil millones de pesos chilenos, mediante la emisión de diez mil nuevas acciones de pago, sin valor nominal, de igual valor cada una, que se ofrecerán a los accionistas a prorrata de sus respectivas acciones, y deberán ser suscritas y pagadas por los accionistas o por sus sucesores o cesionarios, en dinero efectivo, dentro del plazo de tres años a contar de esta fecha. **Segundo:** Autorizar al Directorio para efectuar la colocación de las nuevas acciones de pago acordadas emitir por esta Junta, a un valor no inferior a un millón de pesos chilenos por acción, y para acordar y resolver los detalles de la forma, plazo y condiciones de su emisión. Las acciones

que se emitan deberán ser pagadas en dinero efectivo. La opción para suscribir las acciones que se emitirán será ofrecida a los accionistas a prorrata de las acciones que actualmente sean titulares. Los accionistas podrán renunciar y ceder su derecho a suscribir las acciones de pago, respecto de todas o partes de ellas. Finalizado el plazo de tres años previsto en el acuerdo anterior, la emisión de las acciones no suscritas y pagadas a esa fecha quedará sin efecto. El Directorio queda ampliamente facultado para retimbrar los títulos actuales o para hacer imprimir otros títulos en su reemplazo, consignando en ambos casos, nuevo número de acciones en que se encuentra dividido el capital social; para disponer lo necesario para el canje de los títulos antiguos por los nuevos y para decidir sobre las demás actuaciones y modalidades que puedan representarse en relación con el aumento de capital de la sociedad. **Dos) Modificación de Artículos permanentes y transitorios de los**

Estatutos de la Sociedad

El Presidente señala que como consecuencia del aumento de capital acordado por esta Junta Extraordinaria, deben modificarse algunos de los artículos del Estatuto Social. Después de un breve intercambio de opiniones, por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos: **Uno: Reemplazar el artículo quinto de los Estatutos Sociales por el siguiente:** "Artículo quinto: El capital de la sociedad es de veintisiete mil once millones ciento cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y un pesos chilenos, dividido en veinticinco mil quinientos noventa y dos acciones nominativas, sin valor nominal, de igual valor cada una. El capital se suscribe y paga en la forma establecida en los artículos transitorios de estos Estatutos." **Dos: Incorporar el siguiente nuevo artículo Primero Transitorio:** "El capital de la sociedad ascendente a veintisiete mil once millones ciento cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y un pesos chilenos, dividido en veinticinco mil quinientos noventa y dos acciones nominativas sin valor nominal, de igual valor cada una, se entera y se paga de la forma en que se indica: a) Con la cantidad de diecisiete mil once millones ciento cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y un pesos chilenos, dividido en quince mil quinientos noventa y dos acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, de igual valor cada una, íntegramente suscrito, y pagado hasta esta fecha trece mil ochenta y un acciones en

* VER

???

arcas sociales correspondientes a la cantidad de catorce mil quinientos millones ^{14.500.148.251.-} ciento cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y un pesos chilenos.

cantidad de diez mil millones de pesos chilenos, monto que corresponde al aumento ^{10.000.000.000.-}

de capital acordado en Junta Extraordinaria de fecha treinta de Octubre de dos mil seis, y para lo cual se acordó la emisión de diez mil nuevas acciones de pago sin ^{30/10/06}

valor nominal, de igual valor cada una, que el Directorio emitirá por una sola vez o por ^{10.000.-} parcialidades, las que se ofrecerán a los accionistas de la Compañía a prorrata de sus respectivas acciones, y que deberán ser suscritas y pagadas por ellos o por sus sucesores o cesionarios, en dinero en efectivo, dentro del plazo de tres años a contar

del treinta de Octubre de dos mil seis". **Tres) Suscripción de acciones** El

representante de "Cardif Assurances Risques Divers", Sra. Daniela Carrasco Bán, manifestó que su representada renuncia al derecho preferente para suscribir acciones de pago que le corresponde con motivo del aumento de capital de Compañía de Seguros Generales Cardif S.A., en favor de Cardif S.A. **Cuatro) Firma**

del acta Se acuerda que firmarán el Acta los representantes de los accionistas,

señores Mauricio Chandía Díaz, Daniela Carrasco Bán, y la Secretaria doña María Teresa Escala Jofré. **Cinco) Reducción a Escritura Pública** Se acuerda con el

voto unánime de los accionistas presentes, que la abogada de la Compañía María Teresa Escala J. queda facultada para reducir a Escritura Pública el todo o parte del

acta de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas. Además se lo faculta para representar en términos amplios a la sociedad e intervenir en todas las

actuaciones ante la Superintendencia de Valores y Seguros, Registro de Comercio, y demás personas entidades o servicios según fuere necesario o conveniente, para

obtener la aprobación de los acuerdos de esta Junta, así como para publicar, inscribir y anotar al margen del extracto de la Resolución que dicta la Superintendencia de

Valores y Seguros. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo ciento cinco del Decreto Supremo Número quinientos ochenta y siete de mil novecientos ochenta

y dos, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Sociedades Anónimas, se le confiere poder para aceptar en nombre de sociedad las modificaciones que indique

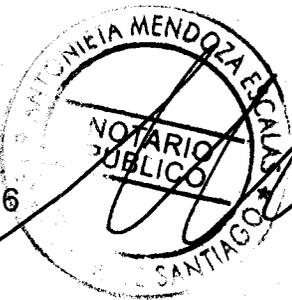
la Superintendencia y extender una Escritura Pública Complementaria en que se

consignen estas modificaciones. Se acuerda que para reducir a Escritura Pública el Acta de esta Junta y llevar adelante los acuerdos de la misma, bastará que se encuentre firmada y no será necesario esperar a su aprobación por otra Junta posterior. No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diecisiete hrs. Hay tres firmas: Mauricio Chandía, Daniela Carrasco, María Teresa Escala. **CERTIFICADO. ANTONIETA MENDOZA ESCALAS**, Notario Público, Titular de la Décimo Sexta Notaría de Santiago, certifica: **Primero:** Haber concurrido a la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "**COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CARDIF S.A.**", celebrada el treinta de Octubre de dos mil seis, a las dieciséis horas. **Segundo:** Que la asistencia es la que se indica en el Acta preinserta. **Tercero:** Que el acta precedente es una expresión fiel y exacta de lo ocurrido y acordado en la referida Junta. Santiago, Octubre treinta de dos mil seis. Antonieta Mendoza Escalas. Notario Titular Décimo Sexta Notaría Santiago. " Conforme. En comprobante y previa lectura firma la compareciente el presente instrumento. Se da copia. Doy Fe.


María Teresa Escala Jofré



CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL, ANTONIETA MENDOZA ESCALAS, NOTARIO PUBLICO. SANTIAGO, 07. NOV. 2006.....



3 cop